



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN 1073 de Junio 15 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 72 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO

1. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 017 del 14 de diciembre de 2016, *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”*.
2. Que el Decreto Departamental 1044 del 20 de diciembre de 2016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”*.
3. Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo del 2016, se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo 2016- 2019 *“En Defensa del bien Común”*.
4. Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”*, en su el artículo 72. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, determina que *“En el transcurso de la vigencia, el Secretario de Hacienda hará por resolución las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento para respectiva vigencia fiscal”*.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

5. Que la Secretaría de Educación por medio del oficio Sec-120-0332 con fecha marzo 22 de 2017, solicita a la Secretaría de Hacienda hacer una corrección al Decreto de liquidación 1044 del 20 de diciembre de 2016, en lo correspondiente a los aportes de docentes sin situación de fondos y aportes patronales, esto debido a que en el Presupuesto de Ingresos la cuantía quedó en un solo rubro S.G.P - *Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)* por valor de \$17,415,000,000, cuando esta debe quedar en dos rubros así: en S.G.P - *Aportes Docentes (Sin Situación de Fondos)* una cuantía de \$5,915,000,000 y S.G.P - *Aportes Patronales Sin Situación de Fondos* una cuantía de \$11,500,000,000.
6. Que la Secretaría de Educación por medio del oficio Sec-120-1010 recibido en marzo 24 de 2017, solicita a la Secretaría de Hacienda hacer una corrección al Decreto de liquidación 1044 del 20 de diciembre de 2016, ya que al comparar las cifras con el POAI 2017 se presenta una diferencia en los gastos de inversión por valor de \$1,265,000,000 en los proyectos 98 y 87.
7. Que en reunión del CODEFIS celebrada el día 28 de abril de 2017, contenida en el acta 010, este organismo conceptuó de manera favorable sobre la realización de la referida reclasificación en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2017.
8. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Quindío.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reclasifíquese mediante un contracrédito los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5,915,000,000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,915,000,000
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	5,915,000,000
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	5,915,000,000
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- EDUCACION	5,915,000,000
0314 - 0102030102 - 26	S.G.P - Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	5,915,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Reclasifíquese mediante un crédito los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5,915,000,000)**, según el siguiente detalle:



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN
 SECRETARÍA DE HACIENDA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,915,000,000
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	5,915,000,000
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	5,915,000,000
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- EDUCACION	5,915,000,000
0314 - 0102030103 - 26	S.G.P -Aportes Docentes (Sin Situación de Fondos)	5,915,000,000

ARTÍCULO TERCERO. Reclasifíquese mediante un contracrédito los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1,265,000,000)**, según el siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBCUENTA 1402: PERSONAL DOCENTE**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5 -	INVERSION	1,265,000,000
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,265,000,000
1402 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1,265,000,000
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1,265,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	1,265,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,265,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	1,265,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	1,265,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,265,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1,000,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 - 25	Sueldos	1,000,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	265,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 6 - 25	Prima de Navidad	265,000,000

ARTÍCULO CUARTO. Reclasifíquese mediante un crédito los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1,265,000,000)**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA 1401: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
RUBRO	NOM GASTO	1,265,000,000
1401 - 5 -	INVERSIÓN	1,265,000,000
1401 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 8 27	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1	EDUCACIÓN	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1	GASTOS DE PERSONAL	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1,265,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 1 1 - 25	Sueldos	1,265,000,000

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución se ejecuta a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a 15 de junio de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
 Secretaria de Hacienda del
 Departamento del Quindío


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
 Director Financiero, Secretaría de Hacienda

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán *JH*
 Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano *EL*

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano
 Abogada - Contratista